

ACTA NÚMERO NUEVE. En la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad, a las nueve horas del día once de noviembre de dos mil once, se instala la reunión del Consejo Académico del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), en la Sala de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la presidencia del Licenciado [REDACTED] quien dio lectura a la agenda siguiente: I. Establecimiento del quórum. II. Lectura y aprobación del Acta Anterior. III. Aprobación de la agenda: a) Plan Operativo 2012. b) Presupuesto 2012. c) Convenio con la Universidad Francisco Gavidia. d) Información sobre posible Convenio con Taiwán. e) Delegación de firma de Convenio al Canciller: CASO CONVENIO PANAMÁ Y RUSIA. f) Reforma de los Estatutos: introducción del cargo de Secretario General. g) Varios. Seguidamente se desarrolló la agenda así: **I. Verificación de quórum.** Se contó con la asistencia de los miembros del Consejo: Licenciado [REDACTED], Doctor [REDACTED], Licenciada [REDACTED], Licenciado [REDACTED] y Licenciado [REDACTED]; así mismo con la participación del Rector del IEESFORD, Doctor [REDACTED]. **II Lectura y Aprobación del acta anterior.** El Vicepresidente del Consejo dio lectura al acta de la reunión anterior y no hubo observaciones por parte de los miembros asistentes, dándose por aprobada. **III. Desarrollo de la Agenda.** La agenda fue sometida a consideración de los miembros del Consejo. Primeramente el señor Rector informó sobre la finalización del curso propedéutico y la inscripción de materias: De 25 que iniciaron el curso se inscribieron 24, un alumno no inscribió las primeras materias, pero inscribirá en el siguiente semestre. Luego se anunció dos bajas, el primer retiro se dio por cuestiones laborales, sin terminar el primer curso y no se presentó a la primera evaluación quedando automáticamente reprobado. La segunda baja se da de oficio ya que luego del inicio de la Maestría se pasó a verificar los documentos de los alumnos, donde se encontró que un alumno que originariamente había dicho que cumplía los 25 años en septiembre, cuando en realidad cumplía los 24 años, lo cual llevó al señor Rector a darle de baja de oficio inmediatamente; quedando el total de 22 alumnos inscritos. Para el literal a) Plan Operativo 2012: se presentó el Plan estratégico institucional 2012 que está dividido en 4 áreas: académica, investigación, proyección social y asuntos administrativos, quedando aprobado por los lineamientos generales. Se presentaron los perfiles de los profesores que han impartido clases en la Maestría, ante lo cual el [REDACTED] preguntó sobre la evaluación de los estudiantes hacia los maestros, informando el señor Rector que existe una metodología para la evaluación de los catedráticos y comprometiéndose a presentar dicho formato en la siguiente reunión de Consejo. 2. En el siguiente semestre se presentarán los perfiles de los catedráticos para que éstos sean aprobados por el Consejo Académico. b) Presupuesto 2012. El señor Rector le recordó al Consejo sobre el presupuesto 2011 que fue presentado y aprobado, pero del cual nunca se realizó el desembolso, dando paso a la lectura del memorándum RREE/DAF/DP/155/2011 que remite información sobre el techo presupuestario para el ejercicio fiscal 2012 con fecha de 6 de septiembre de 2011 señalando que en el rubro 54 de adquisiciones de bienes y servicios se podrá hacer la redistribución que se considere necesaria, pero no así lo relacionado con el rubro 51 de remuneraciones; por lo cual el techo presupuestario asigna la cantidad de \$487,235.00 dólares. Los miembros del Consejo señalaron la autonomía académica y administrativa del Instituto y en el tema financiero la descentralización que necesita para el manejo de los fondos pertenecientes al IEESFORD, lo cual conlleva a la creación de la unidad conocida como USEFI, por lo tanto el Consejo

aprobó el presupuesto y acordó reunirse con el señor Ministro [REDACTED] en la siguiente semana. c) Convenio con la Universidad Francisco Gavidía. Para el convenio con la Universidad Francisco Gavidía la única observación fue el cambio de los nombres en el encabezado sustituyendo el de los firmantes por el de las instituciones, sin otra observación fue aprobado. d) Información sobre posible convenio con Taiwán. En el Convenio con Taiwán se acordó que sea una carta de intenciones donde más adelante se hará un estudio de aquellos posibles intercambios. e) Delegación de firma de Convenios al Canciller: CASO CONVENIO PANAMÁ Y RUSIA, el Consejo decidió la convalidación de ambos casos y que para cada convenio debe existir una delegación. f) Reforma de los Estatutos: introducción del cargo de Secretario General. El Rector del IEESEFORD presentó al Consejo Académico la propuesta de introducir en los Estatutos la figura del Secretario General, argumentado la necesidad de una instancia que vele por la legalidad de los actos del IEESEFORD, sirva de nexo con el Ministerio de Educación y de fe de las firmas de los títulos académicos. El Consejo después de oír la propuesta del señor Rector hizo las siguientes consideraciones: En los Estatutos existe una disposición, en el artículo 10 y 11, respecto a las autoridades que realizan la reforma, en el caso del Secretario General, dicha figura debe ser incluida en el artículo nueve, inciso 2 y en el artículo doce, donde se agrega un BIS. Se le hicieron observaciones en cuanto a sus funciones y la unión de literales que mejoren la capacidad del Secretario General. A la vez acordaron que debe agregarse dicha figura al Consejo Académico, donde contará con voz, pero sin voto. La reforma deberá ser aprobada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y ser notificada al Ministerio de Educación. Después de la deliberación, los miembros presentes acordaron por unanimidad reformar los Estatutos del IEESEFORD en los términos siguientes: 1°) Adicionar al Artículo 9 contenido en el "**CAPITULO IV: ORGANIZACIÓN**", un número 4) en el siguiente sentido: "4) Órgano de Control: Será órgano de control: la Secretaría General"; 2°) Introducir el "**CAPÍTULO VIII BIS: LA SECRETARÍA GENERAL**", el cual contendrá el siguiente artículo: "Art. 17 BIS. La Secretaría General será asumida por un profesional nombrado por el Consejo Académico a propuesta del Rector, quién tendrá bajo su responsabilidad las siguientes funciones: 1) Velar por el cumplimiento de la Ley de Educación Superior, los Estatutos del Instituto y sus reglamentos internos. 2) Firmar los títulos otorgados por el IEESEFORD; los certificados y la documentación académica que lo requiera. 3) Dirigir el registro académico del Instituto. 4) Actualizar y custodiar los libros y registros del Instituto. 5) Resguardar los originales de acuerdos y actas del Consejo Académico, y expedir copias certificadas de los mismos, cuando estos sean requeridos. 6) Mantener actualizada la información sobre las políticas generales del Instituto, responder por la edición y divulgación de los anuales del IEESEFORD. 7) Resguardar los originales de actas de grado, y expedir copias certificadas de las mismas, cuando estas sean requeridas. 8) Elaborar el acta de toma de posesión de las autoridades del Instituto previstas en los Estatutos y conservarlas en el libro correspondiente. 9) Tramitar ante la autoridad competente, los documentos necesarios para la legalización de los programas académicos que así lo requieran, una vez aprobados según las normas vigentes. 10) Autenticar las firmas de las autoridades del IEESEFORD previstas en los Estatutos. 11) Responder por la organización y el mantenimiento del archivo de Rectoría, así como de la custodia de los libros, símbolos y sellos del Instituto, y velar por la imagen corporativa de acuerdo con la identidad de la institución. 12) Coordinar y adoptar las estrategias para el manejo de las comunicaciones del Instituto y responder por la publicación de la



información institucional, según lo establecido al respecto por el Consejo Académico. 13) Elaborar cada año, previa consulta con las autoridades pertinentes, el calendario general del Instituto. 14) Autorizar en forma exclusiva, la edición de los diplomas concernientes a títulos, distinciones académicas, así como de los certificados y constancias oficiales. 15) Responder por la recepción y distribución de la correspondencia dirigida al Instituto y al Rector. 16) Participar con voz, pero sin voto en las reuniones del Consejo Académico". El Consejo Académico encomendó al Rector del Instituto hacer los trámites necesarios para la publicación de la reforma acordada en el Diario Oficial, según los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Educación. g) Varios. El Licenciado [REDACTED] comentó sobre la solicitud a la Dirección General de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la necesidad de hacer un esfuerzo para el equipamiento y funcionamiento del IESFORD ahora que se acerca la finalización del proceso de construcción. La respuesta de la Dirección de Cooperación fue que se hiciera la solicitud ante el señor Ministro, [REDACTED] para que se incorpore en el proyecto de Fortalecimiento a la Cancillería, fase II 2012-2014, el tema de los fondos necesarios para el equipamiento y funcionamiento del IESFORD. Una vez finalizado el tema, el Licenciado [REDACTED] presentó ante los miembros del Consejo el proyecto: "Maestría en diplomacia con modalidad de educación a distancia". Y no habiendo nada más que hacer constar, se levantó la sesión, a las once horas del mismo día y para que conste firmamos.


[REDACTED]
Presidente




[REDACTED]
Secretaria